



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.

CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

ACUERDOS:

Acuerdo DCSH.CD.01.228.23:

Aprobación del orden del día de la Sesión Urgente

Acuerdo DCSH.CD.02.228.23:

Aprobar el Dictamen 03.22 que presenta la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas cometidas por el Alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades; que en su parte conducente señala:



PRIMERO

Que, a partir del análisis de todos los elementos aportados, la Comisión considera que existen suficientes elementos para acreditar que el alumno **Datos Personales** con matrícula **Datos Personales** cometió la falta en contra de integrantes de la comunidad universitaria, en particular, en contra de la alumna **Datos Personales** con matrícula **Datos Personales**, previstas en el artículo 11 fracciones III del Reglamento del Alumnado.

SEGUNDO

Aplicar la medida administrativa de **Amonestación Escrita**, establecida en el artículo 13 del Reglamento del Alumnado.

TERCERO

Se recomienda al alumno **Datos Personales**:

- a. Establecer un plan de acción con instancias especializadas para el apoyo del desarrollo de habilidades de sociabilidad y bienestar emocional con el fin de apoyar su trayectoria escolar en la universidad.
- b. Buscar mecanismos de apoyo institucional que le permitan un distanciamiento académico de la alumna, de preferencia de uno o dos trimestres, sin que esto vulnere el Derecho a la Educación del alumno; así mismo, en caso de ser posible, se recomienda que



Casa abierta al tiempo

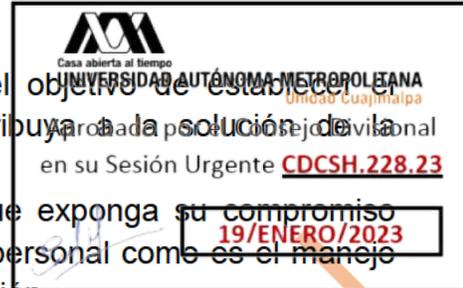
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

tome las ueas interdivisionales con el objetivo de establecer el distanciamiento académico que contribuya a la solución de la problemática.

- c. Desarrollar un programa de acción que exponga su compromiso para la atención de su desarrollo interpersonal como es el manejo de las emociones, el estrés y la frustración.



Se recomienda a la alumna **Datos Personales**

- Buscar acompañamiento especializado, dentro de la misma universidad o en alguna instancia que considere pertinente, para que se sienta segura al interior de la Universidad.
- Continuar el acompañamiento con la UEIyEG.
- Buscar acompañamiento especializado, dentro de la misma universidad o en alguna instancia que considere pertinente, para su desarrollo de salud psicoemocional integral.

Se recomienda al Consejo Divisional

- Desarrollar un programa de acción para la atención del Bienestar integral de la comunidad universitaria, en particular, del alumnado.
- Incorporar en el programa lo relativo al bienestar integral referente al desarrollo de procesos de sociabilización y salud psicoemocional.
- Promover el desarrollo de espacios alternativos de apoyo, como foros, encuentros y diálogos, encaminados a la atención y reflexión que atiendan temáticas como el respeto, la libertad, la paz, etc.
- Analizar y, en su caso, incorporar las medidas de apoyo para casos de excepción, como el tratado en el presente dictamen, para flexibilizar los criterios que permitan al alumno continuar con su trayectoria académica, sin que esta medida afecte derechos de otros miembros del alumnado.
- Emitir pronunciamiento y recomendación al Colegio Académico para la revisión y, en su caso, incorporación de las modificaciones que sean necesarias en el Reglamento del Alumnado para la



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

atención de las problemáticas que atiende la Comisión de faltas, considerando la complejidad de los asuntos y las limitaciones actuales que están establecidas en la normativa vigente. Reconociendo que existe una gran diversidad de conductas que no son posible apreciar adecuadamente a través de las sanciones establecidas en la normatividad. Así mismo, no existen mecanismos de atención e intervención en la Universidad que encaminen a la restitución de un sano tejido social en la Universidad, sino que la mayoría son de carácter estrictamente punitivo.

Se recomienda a la persona titular de la coordinación de Estudios de la Licenciatura en Derecho.

- a. Apoyar al alumno a gestionar lo que sea necesario en el ámbito de sus competencias y de los programas de integración divisional, interdivisional e inter-unidades para que, de ser posible, el alumno pueda continuar sus estudios de manera temporal.

